04/11/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Despedida por irse de romería estando de baja médica por ciática

La Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha ratificado la validez del despido disciplinario ejecutado por una empresa tras percatarse, gracias a la ayuda de un detective , que la mujer que estaba de baja médica por ciática **estaba disfrutando de la romería de su pueblo** vestida de flamenca y llevado zapatos de cuña alta.

La sentencia, **de 15 de junio de 2022**, califica de "**contradictorio e injustificado**" padecer un proceso de ciática con participar con normalidad en una romería durante más de cuatro horas.

El caso

La mujer trabajaba en un supermercado situado en La Palma del Condado (Huelva).

En noviembre de 2017, la empleada causó baja médica derivada de enfermedad común con el diagnóstico de "**ciática**".

A finales de enero de 2018, la mujer fue dada de alta por curación y mejoría de la zona afectada. Sin embargo, varias semanas después de tal circunstancia, la trabajadora causó nueva baja médica por enfermedad común bajo el diagnóstico "**esguince tobillo**".

Tra ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |